



# **Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Laboratorio Clínico**

<b>Elaborado por:</b>	Lic. Samanta Verónica Perdomo	Jefe Depto. de Laboratorio Clínico	12/Junio/2014
<b>Validado por:</b>	Dr. Carlos Enrique Carmona	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo	13/Agosto/2014
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	
<b>Revisado por:</b>	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	28/Julio/2014
<b>Autorizado por:</b>	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Agosto/2014



## AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres  
Sub - Director

San Salvador, El Salvador  
2014



## FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Documentos

1ª. Edición. 2014, 15 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Manual de Organización y Funciones Específico del **Departamento de Laboratorio Clínico** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



## ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	8
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	11
Visión.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran.....	13
Estructura Funcional.....	13
Relaciones Internas de Trabajo.....	13
Relaciones Externas de Trabajo.....	14
Vigencia.....	14
GLOSARIO.....	15



## OFICIALIZACION

Acuerdo N° HNNBB 135

San Salvador, 13 de Agosto de 2014

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud  
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

### **Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Laboratorio Clínico**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Laboratorio Clínico, el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Departamento de Laboratorio Clínico, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Guía Clínica de la Profilaxis post Exposición
- Guía de Bioseguridad para los Laboratorios Clínicos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Control de Calidad para la Influenza Pandémica



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Manual de Estandarización Antimicrobiana
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual de Procedimientos de Bioseguridad para los Laboratorios Clínicos
- Manual de Procedimientos de la Sección de Bioquímica
- Manual de Procedimientos de la Sección de Hematología
- Manual de Procedimientos de la Sección de Hemostasia y Serología
- Manual de Procedimientos de la Sección de Microbiología.
- Manual de Procedimientos de la Sección de Urianálisis y Coprología
- Manual de Procedimientos de la Sección Inmunodiagnóstico
- Manual de Procedimientos Técnicos para el Diagnóstico Microscópico de la Malaria
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Norma Técnica de Medidas de Bioseguridad
- Norma Técnica de Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Normativas vigentes



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987.

Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde sus inicios, ha existido el Laboratorio Clínico como parte integral de la institución, el cual fue reorganizado en la División de Medios de Diagnóstico y Servicios de Apoyo en el año 1993 y se introdujo el concepto de automatización implementando equipos atomizados de alto rendimiento en el área de Bioquímica y Hematología.

Al presente se ha incorporado esta tecnología en todas las secciones del laboratorio renovándolos equipos para tener la mejor tecnología disponible y sostenible para satisfacer las necesidades de apoyo diagnóstico que los médicos solicitan con la mejor calidad disponible.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Misión</b>	Somos un Laboratorio Clínico de tercer nivel de atención, que realiza análisis clínicos de rutina y especializados a la población infantil salvadoreña con calidad y calidez, utilizando tecnología sostenible de última generación, con recurso humano multidisciplinario que desarrollan una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.
<b>Visión</b>	Convertirnos en un Laboratorio Clínico de referencia líder en la realización de pruebas especializadas para la población infantil de la RIISS, mediante un sistema de aseguramiento de la calidad con procesos automatizados y tecnologías sostenibles de última generación, con personal con conocimientos actualizados basados en la docencia e investigación.
<b>Objetivo General</b>	Realizar análisis clínicos promoviendo una cultura de eficiencia, manteniendo un programa de mejora continua de la calidad que contribuya a establecer los diagnósticos y tratamientos de las diferentes patologías atendidas en el Hospital.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar eficientemente un programa de calidad, que permita fomentar una cultura de trabajo y reflejar el trabajo coordinado y en equipo, a fin de brindar servicios de calidad.</li> <li>2. Promover el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el personal.</li> <li>3. Promover y realizar programas de capacitación continua que facilite el desarrollo integral del personal.</li> <li>4. Generar la introducción de nuevas pruebas de laboratorio que sean necesarias para el diagnóstico o tratamiento de patologías prevalentes.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Función General</b>	Realizar los análisis de laboratorio clínico necesarios para colaborar en el establecimiento del diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías que presentan los pacientes atendidos, en cumplimiento a los indicadores de resultado e impacto.
<b>Funciones Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los análisis de Laboratorio Clínico de acuerdo a la solicitud de los servicios.</li> <li>2. Ejecutar el programa de control de calidad de los procesos analíticos.</li> <li>3. Supervisar el cumplimiento de los procesos a fin de revisar los tiempos de espera de la atención y mejorar la calidad de atención.</li> <li>4. Promover el cumplimiento de las Medidas de Bioseguridad en el personal.</li> <li>5. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en cumplimiento a indicadores de resultado e impacto.</li> <li>6. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.</li> <li>7. Administrar el recurso humano para la cobertura del Servicio y necesidades emergentes que lo requieran.</li> <li>8. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</li> <li>9. Mantener registros actualizados y veraces de: Inventario físico, existencia de reactivos e insumos, material y consumibles del área, registro de exámenes realizados a los usuarios.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Funciones Específicas</b>	10. Registrar la producción diaria y mensual del Departamento y elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.
<b>Dependencia Jerárquica</b>	División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo
<b>Dependencias que la integran</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sección Bioquímica</li> <li>○ Sección Coprología y Urianálisis</li> <li>○ Sección Hematología</li> <li>○ Sección Hemostasia y Serología</li> <li>○ Sección Inmunodiagnóstico</li> <li>○ Sección Microbiología y Preparaduría</li> </ul>
<b>Estructura Funcional</b>	<pre> graph TD     D[Dirección] --&gt; DSA[División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo]     DSA --&gt; DL[Depto. de Laboratorio Clínico]     DL --&gt; B[Bioquímica]     DL --&gt; CU[Coprología y Urianálisis]     DL --&gt; H[Hematología]     DL --&gt; HS[Hemostasia y Serología]     DL --&gt; I[Inmunodiagnóstico]     DL --&gt; MP[Microbiología y Preparaduría]         </pre>
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	1. Condependencias de atención directa de usuarios, para atender las demandas de los servicios de diagnóstico y de apoyo; y para coordinación de trabajos compartidos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Con dependencias de la División, para el requerimiento de los apoyos necesarios y coordinar actividades.</li> <li>3. Con áreas administrativas y de servicios generales, para la atención de procesos como: generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.</li> <li>4. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar los enlaces con las instituciones formadoras y educadoras, así como para establecer los planes de formación continuada del personal.</li> </ol>
<b>Relaciones Externas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y requerimientos de información y otros.</li> <li>2. Con Proveedores de servicios e insumos, para realizar la gestión de compra y dotación, de acuerdo a las necesidades institucionales en beneficio de los pacientes.</li> <li>3. Con personas, organizaciones públicas y privadas, para gestionar los apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes</li> <li>4. Con la RIISS, para coordinación y gestión de códigos para las pruebas que se realizan en el Departamento.</li> </ol>
<b>Vigencia</b>	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Laboratorio Clínico entrará en vigencia a partir del 13 de Agosto de 2014, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

